

SEGUNDO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP032023

Bogotá, 10 de abril de 2023

La Agencia de Desarrollo Rural, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública No. LP012022, para lo cual informa:

1. OBJETO DEL PROCESO

PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OFERTA MISIONAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.”

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la ADR para llevar a cabo la presente contratación se estructuró con fundamento en el estudio de mercado realizado mediante el análisis de precios, el cual es hasta por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.473.996.256)**, a monto agotable incluido impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto.

El presupuesto del presente proceso se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad que se relacionan a continuación:

Número CDP	Fecha CDP	Valor
92623	29/03/2023	\$3.683.000.000
90823	29/03/2023	\$150.000.000
92923	29/03/2023	\$3.580.996.256
93923	30/03/2023	\$10.000.000
93823	30/03/2023	\$40.000.000
64123	31002/2023	\$10.000.000
TOTAL		\$7.473.996.256

SEGUNDO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP032023

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el 10 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La ADR realizará la adjudicación del presente proceso de selección en audiencia pública, mediante acto administrativo motivado suscrito por el ordenador del gasto, previa recomendación del comité estructurador y evaluador y del comité de contratación de la entidad, al proponente habilitado que haya obtenido el mayor puntaje total en los factores de evaluación, o si hay lugar a ello, procederá a la declaratoria de desierto del proceso. El ordenador del gasto podrá apartarse de la recomendación presentada por el comité evaluador, caso en el cual justificará su decisión en el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de Abril del 2020, si la Entidad lo considera necesario, con el fin de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que se realicen en el presente proceso de selección, podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, antes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

Para tales efectos, la ADR en su debido momento informará cuáles serán los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, asimismo los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, mediante mensaje publicado con anterioridad a través de la plataforma SECOP II.

El acto de adjudicación, junto con el acta de la audiencia, será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El plazo para efectuar la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección está definido en el cronograma del proceso.

6. VIGILANCIA Y CONTROL

SEGUNDO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP032023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, así como el contrato que se suscriba puede ser objeto de vigilancia y control ciudadana.

7. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso licitatorio, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Juan Caros Velandia S, Abogado Contratista, Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Vergara Cantillo, Abogado Contratista, Vicepresidencia de Gestión Contractual